

Programa: Corte y confección.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2009-00000054-2.
Entidad: Asociación Sociocultural Comunidad Gitana.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 6.000,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.485.00.31 G.5

Expediente: (DPMA)521-2009-00000117-12.
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga-Aserma.
Programa: Servicio de información, asesoría y apoyo al emigrante retornado en Málaga y su provincia. Serma.
Subvención: 23.140,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2009-00000116-22.
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga-Aserma.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 7.910,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención del voluntariado social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención del voluntariado social.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.480.00.31 H.1

Expediente: (DPMA) 523-2009-00000047-1.
Entidad: Asociación Plataforma del Voluntariado.
Programa: Promoción, gestión y coordinación del voluntariado en la provincia de Málaga.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 520-2009-00000094-1.
Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.

Programa: Unidad de gestión de voluntariado social, UGV'S 2009-2010.
Subvención: 6.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 520-2009-00000006-1.
Entidad: Asociación Internacional Telefono de la Esperanza-ASITES.
Programa: Formación de voluntarios para la atención telefónica (agentes de ayuda).
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2009-00000018-1.
Entidad: Asociación Avoi.
Programa: Fomento y herramientas para el voluntariado en la ludoteca hospitalaria.
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2009-00000033-1.
Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Solidaridad intergeneracional. Campaña captación de voluntarios.
Subvención: 4.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2009-00000045-1.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Programa de participación, promoción y formación del voluntariado.
Subvención: 4.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2009-00000058-1
Entidad: Asociación Ojalá Entiendas.
Programa: Coordinación del voluntariado LGTB en la provincia de Málaga.
Subvención: 3.500,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.485.00.31 G.5

Expediente: (DPMA)522-2009-00000114-2.
Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 35.339,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000003-2.
Entidad: Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 34.119,00 euros.